



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Trabajo y  
Seguridad Social

RESOLUCIÓN N°

11643

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

- 5 MAY 2016

VISTO:

El expediente N° 01601-0089039-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 316 dictada en fecha 20 de julio de 2015 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se llamó a concurso interno para cubrir el cargo vacante de Coordinación de Policía del Trabajo, Nivel 7 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección Regional Santa Fe de esta Cartera Laboral;

Que por Resolución N° 054 dictada en fecha 14 de marzo de 2016 se procedió a rectificar el Anexo II y III de la Resolución N° 316/15, en lo referente a la composición del jurado por parte de las Entidades Gremiales A.T.E. y U.P.C.N., procedimiento de inscripción y evaluación de antecedentes;

Que conforme a los nuevos lineamientos normativos vigentes se hace necesario rectificar las Resoluciones N° 316/15 y N° 054/16 en relación al Anexo I "Conocimientos Técnicos Específicos" en donde se menciona el Decreto Provincial N° 10204/58 y la Ley N° 12.817, los deberán ser reemplazados por Decreto N° 4174/15 y por la nueva Ley Provincial N° 13.509/15, respectivamente; y en relación al Anexo III "Guía de Valoración de Antecedentes", deberá ser sustituida por la nueva Tabla de Valoración modificada conforme Decreto N° 4439/15;

Que en atención a lo expuesto corresponde rectificar el Anexo I y Anexo III de los Actos Administrativos citados;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 316 dictada el 20 de julio de 2015 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y su modificatoria Resolución N° 054 dictada en fecha 14 de marzo de 2016, en lo que refiere a "Conocimientos Técnicos Específicos", reemplazándose el Decreto N° 10204/58 y la Ley Provincial N° 12.817, por el Decreto N° 4174/15 y la nueva Ley Provincial N° 13.509/15, respectivamente.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Trabajo y  
Seguridad Social

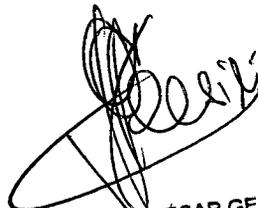
11647

ARTÍCULO 2 - Rectificar el Anexo III de la Resolución N° 316 dictada el 20 de julio de 2015 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo referente a la "Guía de Valoración de Antecedentes" para Concursos Internos, la que fuera modificada por Decreto N° 4439/15, el cual expresa: *art. 102 "La calificación de los antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminada de la siguiente manera: Para concursos Internos de la Categoría 6 a 9, el que quedará conformado de siguiente manera:*

| PUNTAJE TOTAL | ÍTEM                       | COMPONENTES  | PUNTAJES MÁXIMOS |
|---------------|----------------------------|--|------------------|
| 40            | 1. Estudios y Capacitación | 1.1 Educación Formal   | 20               |
|               |                            | 1.2. Capacitación  | 20               |
| 60            | 2. Antecedentes Laborales  | 2.1. Posición Escalafonaria<br>2.1.1 En la Unidad de Organización<br>2.1.2 En la Jurisdicción A.P.P. | 20               |
|               |                            | 2.2 Desempeño Específico   | 25               |
|               |                            | 2.3 Antigüedad en la Administración Provincial   | 5                |
|               |                            | 2.4 Otros Antecedentes   | 5                |
|               |                            | 2.5 Docentes y de investigación  | 5                |

ARTÍCULO 3 - Registrar, comunicar y archivar.



  
Dr. JULIO CÉSAR GENESINI  
MINISTRO DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL  
PROVINCIA DE SANTA FE